

las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Sevilla a 4 de junio de 2014.—La Secretaria Judicial, Gracia Bustos Cruz.

258-6798

ALMERÍA.—JUZGADO NÚM. 1

Cédula de citación.

En resolución del día de la fecha dictada en la ejecución número 1244/2012, seguidos en este Juzgado de lo Social número uno de Almería y su provincia en materia de social ordinario, a instancia de doña Manuela del Mar Martín Ibáñez, contra don Javier Aguilar Cazorla, Fogasa y Federación de Mujeres Progresistas de Andalucía, se ha acordado citar a las partes para que comparezcan el próximo día 10 de julio de 2014, a las 12,10 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Carretera de Ronda 120, planta 6, para la celebración de una comparecencia incidental prevista en el artículo 236 de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la prevención de que la incomparecencia injustificada de cualquiera de los citados no causará la suspensión del acto.

Y para que sirva de citación en legal forma a doña Manuela del Mar Martín Ibáñez, don Javier Aguilar Cazorla, Fogasa y Federación de Mujeres Progresistas de Andalucía, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, se expide la presente cédula de citación que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Almería y se expondrá en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los/estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos y aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa. Asimismo se le hace saber que tiene a su disposición las actuaciones para su examen en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Almería a 14 de enero de 2014.—El/La Secretario/a Judicial. (Firma ilegible.)

258-678

VALENCIA.—JUZGADO NÚM. 14

Doña María Piedad Rubio Fernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número catorce de los de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos procedimiento ordinario 1399/2012, a instancias de don Alin Gabriel Babii, contra Esabe Vigilancia, S.A., Sequor Seguridad, SAU, Conselleria de Sanidad de la C.V. y Fogasa, en el que, por medio del presente se cita a Esabe Vigilancia, S.A. y Sequor Seguridad, SAU, quienes se hallan en ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado de lo Social, sito en Valencia, Ciudad de la Justicia, Avda del Saler núm. 14, Sala 6, al objeto de celebrar sucesivamente los actos de conciliación y juicio e interrogatorio y en caso de no comparecer podrán considerarse reconocidos como ciertos, en la sentencia los hechos a que se refieren las preguntas, estándose señalado el día 10 de julio de 2014, a las 11:00 horas. Requiérase al demandado para que comparezca personalmente al acto de juicio a fin de practicar la prueba de interrogatorio de las partes, advirtiéndole que, de no comparecer sin justa causa, podrán reconocerse como ciertos en la sentencia los hechos a que se refieren las preguntas. En el supuesto de que no haya intervenido personalmente en los hechos litigiosos, se admitirá que el interrogatorio sea respondido en todo o en parte por un tercero que conozca personalmente de los mismos, siempre que el tercero se encuentre a disposición del Juez en ese momento, si la parte así lo solicita y acepta la responsabilidad de la declaración.

En Valencia a 26 de febrero de 2013.—La Secretaria Judicial, María Piedad Rubio Fernández.

258-3340

AYUNTAMIENTOS

SEVILLA

La Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda y Administración Pública, en virtud de la delegación de competencia atribuida por resolución de Alcaldía número 1953, de 4 de diciembre de 2013, con fecha 28 de mayo de 2014, adoptó resolución número 570, del siguiente tenor:

En el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla número 101, de 5 de mayo de 2014, se publicó anuncio de exposición al público del expediente número 13/2014, de modificación presupuestaria que fue aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el día 25 de abril de 2014.

Habiendo transcurrido el plazo de quince (15) días hábiles abierto a efectos de que los interesados legítimos pudieran formular las reclamaciones oportunas, sin que conste que se haya presentado ninguna, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo inicial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación con el 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En consecuencia, y teniendo delegada por la Alcaldía la competencia de ordenar la publicación, ejecución y cumplimiento de los acuerdos de los órganos ejecutivos del Ayuntamiento en el ámbito de la competencia material del Área de Hacienda y Administración Pública, resuelvo:

Primero.—Entender definitivamente aprobado, por no constar la presentación de reclamaciones, el expediente 13/2014, de modificación de créditos.

Segundo.—Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de la presente resolución, así como el siguiente resumen de las modificaciones presupuestarias aprobadas:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
Cap.	Denominación	Importe €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	2.842,28
4	Transferencias corrientes	206.702,96
6	Inversiones reales	238.051,83
7	Transferencias de capital	60.000,00
	Total créditos extraordinarios	507.597,07
SUPLEMENTOS DE CRÉDITO		
Cap.	Denominación	Importe €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	32.447,53
	Total suplementos de crédito	32.447,53
BAJAS POR ANULACIÓN		
Cap.	Denominación	Importe €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	62.842,28
4	Transferencias corrientes	206.702,96
5	Fondo de contingencia	32.447,53
6	Inversiones reales	238.051,83
	Total bajas por anulación	540.044,60
TRANSFERENCIAS: A AUMENTAR		
Cap.	Denominación	Importe €
6	Inversiones reales	300.000,00
	Total transferencias de crédito	300.000,00
TRANSFERENCIAS: A DISMINUIR		
Cap.	Denominación	Importe €
6	Inversiones reales	300.000,00
	Total transferencias de crédito	300.000,00

Lo que se publica para general conocimiento, señalando que, de conformidad con lo establecido en el artículo 171 del precitado TRLRHL, contra la resolución de aprobación definitiva podrá interponerse directamente el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, en la forma que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Sevilla a 28 de mayo de 2014.—El Secretario General P.D. El Jefe del Servicio de Gestión Presupuestaria, Enrique Carreño Montes.

8W-6508

SEVILLA

Habiéndose intentado sin efecto la notificación al interesado que a continuación se relaciona, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente edicto, se cita al mismo, con el fin de notificarle por comparecencia el contenido íntegro de la resolución dictada y dejar constancia en el expediente de tal conocimiento.

Núm. expediente: 23/2014.

Infraactor: Jesús Mesa Ortiz.

Lugar de la infracción: Avda. de la Prensa.

Acto que se notifica: Decreto de incoación de procedimiento sancionador.

Sanción: 750,01 euros.

A tal efecto, el interesado o su representante debidamente acreditados deberán personarse en el plazo máximo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Servicio de la Mujer del Ayuntamiento de Sevilla sito en calle Fray Isidoro de Sevilla núm. 1, 1.ª planta, en horario de 9.00 a 14.00 de lunes a viernes.

Si transcurrido el citado plazo no hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En Sevilla a 26 de mayo de 2014.—La Jefa de Servicio de la Mujer, María Dolores Osuna Soto.

253W-6513

ARAHAL

Don Miguel Ángel Márquez González, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero, se hace pública la siguiente notificación a don Antonio Rubio Maya ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.